

Acreditación en Pediatría Hospitalaria por la Asociación Española de Pediatría

Bases y modelo de solicitud



Septiembre de 2019

Bases para la acreditación en la especialidad de Pediatría Hospitalaria por la Asociación Española de Pediatría

1. La Sociedad Española de Pediatría Hospitalaria (SEPHO) solicitará a través de su Junta Directiva (AEP) la inclusión de la Pediatría Hospitalaria en el listado de especialidades pediátricas que pueden ser acreditadas por la AEP
2. Las solicitudes no podrán efectuarse a título individual, sino a través y a propuesta de la Sociedad Española de Pediatría Hospitalaria
3. Condiciones para solicitar la acreditación en Pediatría Hospitalaria
 - Ser miembro numerario de la Asociación Española de Pediatría.
 - Ser socio de la Sociedad Española de Pediatría Hospitalaria (SEPHO)
 - Justificar mediante documento acreditativo realizar o haber realizado una labor asistencial preferente en una unidad de Hospitalización Pediátrica durante 2 años en los últimos 4 años (incluido el último año de residencia si se ha realizado de forma específica la rotación en la especialidad de Pediatría Hospitalaria siguiendo el primer año del Plan Formativo oficial en Pediatría Hospitalaria de la SEPHO).
 - Acumular los méritos exigidos de actividades asistenciales, docentes y de investigación en pediatría hospitalaria (véase baremo)
 - Enviar el formulario de solicitud con el baremo autocumplimentado, el documento acreditativo de labor asistencial en Pediatría Hospitalaria expuesto anteriormente, y los documentos que acrediten los méritos a la Junta Directiva de la Sociedad Española de Pediatría Hospitalaria (secretario@sepho.es). Para la tramitación (véase punto 4) se ha de enviar además:
 1. Copia escaneada del título de Pediatra
 2. Certificado de la sociedad regional correspondiente que el/la solicitante es socio/a numerario/a de la Asociación Española de Pediatría (AEP)
4. La Junta Directiva de la Sociedad Española de Pediatría Hospitalaria:
 - Asumirá la responsabilidad de comprobar la veracidad en el cumplimiento de las condiciones establecidas en el anexo II
 - Remitirá la solicitud de acreditación, acompañada de una fotocopia del título de Pediatra y el certificado de la correspondiente sociedad regional de ser socio numerario de la Asociación Española de Pediatría (AEP), a la Secretaría de la A.E.P
 - Se reserva el derecho de solicitar la documentación acreditativa que verifique la autenticidad de los méritos aportados en la baremación
 - Todo aquél que en su caso concurren unas circunstancias especiales que deban ser tenidas en cuenta, pueden dirigirse a la Junta para el estudio personalizado de su caso (secretario@sepho.es)
5. Las solicitudes de acreditación se estudiarán por la Junta Directiva SEPHO semestralmente. El secretario de SEPHO, siguiendo las indicaciones de la Junta Directiva SEPHO, enviará las solicitudes aprobadas por la Junta Directiva de SEPHO. Es la AEP quién concede finalmente la acreditación.

Anexo I.- Solicitud de Acreditación

SOLICITUD DE ACREDITACION	
D/a.	
DNI:	
Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas , y miembro numerario de la Sociedad Española de Pediatría Hospitalaria desde	
Miembro de la Sociedad Regional de Pediatría (indíquese la sociedad regional a la que pertenece) _____)	
SOLICITA:	
A la Sociedad Española de Pediatría Hospitalaria, la ACREDITACIÓN EN la especialidad de Pediatría Hospitalaria y eleve la misma a la Asociación Española de Pediatría para su ratificación	
AUTORIZA:	
<p><i>En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de datos de carácter personal, al manejo e inclusión de sus datos y documentos aportados, que serán incluidos en un fichero de tratamiento de datos bajo la responsabilidad de la Sociedad Española de Pediatría Hospitalaria (SEPHO) con la finalidad de gestionar exclusivamente su solicitud a la Asociación Española de Pediatría (AEP). Usted consiente que sus datos puedan ser cedidos sólo y exclusivamente a organizaciones o fundaciones directamente relacionadas o creadas por la SEPHO para el correcto funcionamiento y administración de las mismas. En cualquier otro caso, sus datos NO serán cedidos a otras organizaciones ni utilizados con una finalidad distinta a la especificada, salvo en los casos estipulados por la ley. Puede ejercer en cualquier momento sus derechos de Acceso, Rectificación Cancelación y Oposición dirigiéndose por escrito a la dirección: Sociedad Española de Pediatría Hospitalaria (SEPHO) en Sociedad Española de Pediatría Hospitalaria será el de la Asociación Española de Pediatría, Madrid, calle Aguirre nº 1, bajo derecha, código postal 28009 o correo electrónico al Secretario de la asociación: secretario@sepho.es</i></p>	
En,	a
	de
	20

Fdo.

DATOS PERSONALES	
Nombre:	Apellidos:
Dirección:	Código Postal:
Localidad / Provincia:	
Centro de Trabajo:	
Correo electrónico:	

Se adjunta a la solicitud (marque con una x):

COPIA TÍTULO OFICIAL DE ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS	<input type="checkbox"/>
LISTADO ORDENADO DE MÉRITOS SIGUIENDO EL ÍNDICE DE LA HOJA DE AUTOBAREMACIÓN	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN CUMPLIMENTADO (Anexo II)	<input type="checkbox"/>

Anexo II.- Documento para la autobaremación

AUTOBAREMACIÓN PARA LA VALORACIÓN SOLICITUD PEDIATRÍA HOSPITALARIA	
1.- ACTIVIDAD PROFESIONAL.- (Máximo 35 puntos)	
1.1.- Por actividad profesional desarrollada como especialista en Pediatría en los servicios de hospitalización pediátrica de centros hospitalarios públicos o privados con acreditación docente por el Ministerio de Sanidad y Consumo, bien contratado para jornada laboral en dichos servicios o contratado específicamente para realización de guardias.	0,5 punto por mes de trabajo acreditado
1.2.- Por tareas de Dirección de Servicio, Jefatura, Coordinación o planificación de Unidades de Hospitalización Pediátrica	0,5 punto por mes de trabajo acreditado
1.3 Por otras labores asistenciales no incluidas en punto 1.1 y 1.2 relacionadas con la hospitalización pediátrica, tras valoración de su pertinencia por el comité acreditador	0,3 puntos por mes de trabajo acreditado
2.- Formación especializada (Máximo 15 puntos)	
2.1 Residencia en Pediatría efectuada por sistema MIR en España o países con convenio de reconocimiento de la especialidad	10 puntos
2.2 Durante el periodo vigente de formación MIR (3 años de troncalidad+ 1 de especialización), hasta aprobación del desarrollo oficial del programa del ACE en Pediatría Hospitalaria, haber realizado el periodo de especialización en Pediatría Hospitalaria siguiendo las recomendaciones para este periodo establecidas por la SEPHO	5 puntos (acumulables con el punto 2.1)
2.3 Tras el periodo de residencia en Pediatría, hasta aprobación del desarrollo oficial del programa del ACE en Pediatría Hospitalaria, haber realizado 12 meses de formación específica en Pediatría Hospitalaria, siguiendo las recomendaciones para este periodo establecidas por la SEPHO	5 puntos (acumulables con el punto 2.1 y si procede con el 2.2)
2.4 Haber realizado el programa de formación oficial específica en la especialidad en Pediatría Hospitalaria y superado el pertinente proceso de evaluación en otros países con reconocimiento oficial de la especialidad (ejemplo Hospital Section de la American Academy of Pediatrics)	15 puntos
3.- FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 15 puntos)	
3.1.- ESTUDIOS DE DOCTORADO	
3.1.1.- Suficiencia Investigadora, Diploma de Estudios Avanzados, o Master Oficial conducente al Doctorado.	4 puntos
3.1.2.- Tesis Doctoral.	4 puntos adicionales
3.2.- ESTUDIOS DE POSTGRADO	

3.2.1.- Título de Máster (Oficial o Propio)	4 puntos
3.2.2.- Título de Experto o Especialista Universitario	2 puntos
<i>Si el tema pertenece a los contenidos de Pediatría Hospitalaria (véase lista modelo al final del baremo), se multiplicará la puntuación otorgada x 1,5</i>	
4.- FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo 10 puntos)	
4.1.- Por cada hora (1 crédito = 10 horas) como discente en cursos acreditados con temática relacionada con los contenidos de Pediatría Hospitalaria (véase lista modelo al final del baremo).	0,05 puntos
5.- DOCENCIA IMPARTIDA (Máximo 15 puntos)	
5.1.- DOCENCIA UNIVERSITARIA	
5.1.1.- Catedrático de Pediatría	3 puntos por año
5.1.2.- Profesor titular de Pediatría	2 puntos por año
5.1.3.- Profesor asociado de Pediatría	1 punto por año
5.1.4.- Tutor clínico de alumnos de Pediatría	0,5 puntos por año
5.2.- DOCENCIA MIR	
5.2.1.- Jefe de Estudios	2 puntos por año
5.2.2.- Tutor de Residentes de Pediatría	1 punto por año
5.3.- DOCENCIA EN FORMACIÓN CONTINUADA	
5.3.1.- Por cada hora de docencia impartida en cursos de temática relacionada con la Pediatría Hospitalaria (véase lista modelo al final del baremo) en universidades o instituciones sanitarias públicas.	0,3 puntos
5.3.2.- Por cada hora de docencia impartida en cursos avalados en cursos avalados por la SEPHO.	0,5 puntos
5.3.3.- Dirección/Organización de cursos de temática relacionada con la Pediatría Hospitalaria (véase lista modelo al final del baremo).	1 punto
5.3.3.- Dirección/Organización de cursos de Pediatría Hospitalaria avalados por la SEPHO.	2 puntos
6.- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA (Máximo 25 puntos) Con temática relacionada con la Pediatría Hospitalaria (véase lista modelo al final del baremo).	
6.1.- PUBLICACIÓN DE LIBROS (con ISSN e interés científico contrastado – no valen autoediciones)	
6.1.1.- Por cada edición o autoría principal de libro completo	5 puntos
6.1.2.- Por cada capítulo de libro	1 punto
6.2.- PUBLICACIÓN EN REVISTAS CIENTÍFICAS	
6.2.1.- Por cada artículo publicado en revistas no indexadas	0,5 puntos
6.2.2.- Por cada artículo publicado en revistas indexadas	1 punto

6.2.3.- Por cada artículo publicado con factor de impacto (JCR) o índice de impacto (Scimago)	0,5 puntos
6.2.4.- Por cada artículo publicado en revistas con cuartiles Q1 o Q2	0,5 puntos
6.2.4.- Por cada artículo publicado en revistas con cuartiles Q1 o Q2	
<i>Los puntos 6.2.2 al 6.2.4 son acumulativos</i>	
6.2.5.- Por ser miembro del Comité editorial de una publicación científica	2 puntos
6.3.- OTRAS PUBLICACIONES	
6.3.1.- Por cada elaboración de protocolos o actualizaciones avaladas por sociedades científicas	1 punto
6.4.- PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS O REUNIONES CIENTÍFICAS	
6.4.1.- Por cada participación en Comités organizativos o científicos de congresos nacionales o internacionales	1,5 puntos
6.4.2.- Por cada participación como evaluador de comunicaciones científicas en congresos nacionales o internacionales	1 punto
6.4.3.- Por cada participación como moderador de mesa redonda o de comunicaciones en congresos nacionales	1 punto
6.4.4.- Por cada taller impartido en congresos o reuniones nacionales o internacionales	1 punto
6.4.5.- Por cada ponencia impartida en congresos o reuniones nacionales o internacionales	0,5 puntos
6.4.6.- Por cada comunicación presentada en congresos o reuniones nacionales o internacionales	0,3 puntos
6.5.- PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y REDES	
6.5.1.- Participación como investigador principal en proyecto de investigación	2 puntos
6.5.2.- Participación como investigador colaborador en proyecto de investigación	1 punto
6.5.3.- Participación en red temática de investigación de ámbito regional, nacional o internacional (RETICS, CIBER, etc.)	1 punto
6.6.- PREMIOS	
6.6.1.- Por cada premio en proyectos de investigación otorgados por organismos públicos o sociedades científicas	1 punto
6.6.2.- Por cada premio en comunicaciones en congresos nacionales o internacionales	0,5 puntos
➔ <i>Aquellas actividades de investigación o divulgación científica que se encuentren avaladas por la SEPHO, la puntuación obtenida se multiplicará por 1,5</i>	
7.- OTRAS ACTIVIDADES (Máximo 15 puntos)	
7.1.- Miembro de la Junta Directiva de la SEPHO	5 puntos
7.2.- Coordinador de un grupo de trabajo SEPHO	3 puntos
7.3.- Por cada participación en Grupos de Trabajo de la SEPHO	2 puntos
7.4.- Por cada participación en Comisiones Clínicas o Grupos de Trabajo a nivel nacional con temática relacionada con la Pediatría Hospitalaria (véase lista modelo al final del baremo).	3 puntos
7.5.- Por cada participación en comisiones clínicas oficiales hospitalarias o Grupos de Trabajo autonómicos con temática relacionada con la Pediatría Hospitalaria (véase lista modelo al final del baremo) por cada actividad documentada	2 puntos
PUNTUACIÓN EXIGIDA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA ACREDITACIÓN: 60 PUNTOS	

Anexo III.- Lista modelo de contenidos relacionados con la Especialidad de Pediatría Hospitalaria

Áreas clínicas específicas

Áreas de competencias clínicas: técnicas diagnósticas, terapéutica y asistencia hospitalaria

- Capacitación del modelo de atención centrada en la familia de los niños hospitalizados
- Valoración de riesgo social, necesidades especiales, malos tratos y abuso infantil
- Monitorización del paciente hospitalizado. Sistemas de alerta precoz
- Alteraciones del medio interno en el niño hospitalizado. Identificación precoz y manejo
- Analgesia y sedación en el niño hospitalizado
- Cuidados paliativos en el niño hospitalizado
- Fluidoterapia y balance hidroelectrolítico. Nivel avanzado
- Nutrición del paciente hospitalizado, manejo de dispositivos de soporte nutricional tecnificado
- Terapia transfusional en el niño hospitalizado
- Soporte vital avanzado
- Uso racional de antimicrobianos y abordaje de infecciones por gérmenes multirresistentes
- Medidas de aislamiento del niño hospitalizado. Medidas de control de la infección nosocomial
- Soporte respiratorio y ventilación mecánica no invasiva
- Accesos vasculares periféricos y centrales
- Técnicas diagnósticas invasivas en el niño diagnosticado
- Transporte del paciente intra/extrahospitalario
- Principios básicos prescripción farmacológica pediátrica. Situaciones especiales
- Documentación clínica durante la hospitalización pediátrica
- Transferencia segura de pacientes en el entorno sanitario
- Otros aspectos relacionados con la seguridad asistencial del paciente hospitalizado
- Asistencia conjunta del paciente con patología quirúrgica
- Patologías habituales que generan ingresos en las Plantas de Hospitalización Pediátrica
- Aspectos de la hospitalización pediátrica relacionados con el paciente adolescente
- Unidades de Hospitalización Pediátrica

Asistencia del niño con patología crónica compleja

- Valoración integral del niño con patología crónica compleja. Clasificación de complejidad asistencial
- Planificación de asistencia sanitaria individualizada
- Problemas asociados a la cronicidad y complejidad médica
- Liderazgo y coordinación de equipos y especialistas en el paciente con pluripatología
- Atención centrada en la familia
- Atención del paciente pediátrico dependiente de tecnología: ventilación mecánica invasiva/no invasiva, traqueostomía, soporte nutricional tecnificado

Capacidades en calidad asistencial y otras áreas transversales

- Desarrollo habilidades en comunicación
- Educación médica, capacitación de cuidadores y pacientes
- Liderazgo y coordinación de equipos
- Aplicación de principios de bioética
- Medicina basada en la evidencia
- Desarrollo de investigación en la práctica clínica
- Aplicación de actividades de mejora de la calidad asistencial
- Principios de gestión de recursos sanitarios
- Seguridad del paciente y efectos adversos